



ZAPALLAR

ZAPALLAR
RRHH

DECRETO DE ALCALDÍA N° 576 /2021

ZAPALLAR,

31 MAR 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021 que aprueba subrogancia del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Licencia LMPP n°35539144-0, fecha de emisión 19 de marzo de 2021.
- Comprobante Licencia médica electrónica n° 183393 de fecha 18 de marzo de 2021.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE a la funcionaria **EILEEN FERNANDEZ PEREZ**, Cédula de Identidad N° _____, Administrativo Emergencia Municipal, para que haga uso de 30 días de licencia médica con goce de sueldo, por concepto de **LICENCIA MEDICA PREVENTIVA PARENTAL (LMPP)**, por el Nacimiento de su hija **LORENA SANCHEZ FERNANDEZ**, desde el día 19 de marzo de 2021 hasta el 17 de abril de 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


 SECRETARIO MUNICIPAL
 Gerardo Antonio Molina Dáine
 Secretario Municipal


 ALCALDE
 Paulina Maldonado Pinto
 Alcaldesa(s)

C: RRHH / Licencia Médica.

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- REGISTRO SIAPER.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

V.Z.C.

PMP/ CTL / SEC DAF.-


 I.F.F.